## Corte Suprema de Justicia de la Nación Administración General

# <u>RESOLUCIÓN</u>

# EXPEDIENTE Nº 4751/01

N° 315 /2002

5**a** 

Buenos Aires, 27 de Telsero de 2002.

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del seguro de automotores de la C.S.J.N. durante el período comprendido entre el 01/04/2002 al 01/04/2003; y

## CONSIDERANDO:

Que a fs. 1/5 obra el pliego de bases y condiciones confeccionado por el Departamento de Contrataciones, como así también el detalle de los dominios y coberturas obrante a fs. 9/10 que forman parte del mismo, realizado y conformado por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación (conf. fs. 11).

Que el Departamento de Contabilidad y Presupuesto a fs. 20/21 efectuó la reserva de fondos con cargo a las partidas presupuestarias pertinentes a los ejercicios financieros 2002 y 2003.

Que dicho procedimiento debe encuadrarse en el artículo 56, inciso 1° de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.

Que por Resolución nº 1601/01 se contrató con la Caja de Ahorro y Seguro S.A. la cobertura de dichos seguros hasta el día 28 de febrero de 2002; y atento que la adjudicación por un nuevo período excederá de dicha fecha de acuerdo a los vistos precedentes, corresponde se autorice a prorrogar el plazo de vigencia de la mencionada resolución hasta el 1º de abril del corriente año.

Por ello,

#### SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del seguro de automotores de la C.S.J.N. durante el período comprendido entre el 01/04/2002 al 01/04/2003, de acuerdo con el pliego de bases y condiciones de fs. 1/5 y 9/10 que por la presente se aprueba, procediendo a su adjudicación a la oferta más conveniente hasta la suma total de pesos ciento sesenta y ocho mil (\$ 168.000.-).

2°) Autorizar a ampliar el vencimiento de la orden de compra n° 118/2001 hasta el 1° de abril del corriente año por el total de pesos dieciséis mil novecientos doce con cincuenta centavos (\$ 16.912,50.-), en un todo de acuerdo al presupuesto presentado a fs. 18 por LA CAJA DE AHORRO Y SEGURO S.A.

3°) Imputar el gasto resultante a la reserva de fondos efectuada a fs. 20/22 con cargo a los ejercicios financieros 2002 y 2003.

Registrese, comuniquese y girese a la citada Dirección.

PRESIDENTE DA LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION